

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE HACIENDA****Gestión patrimonial****Inicio de expediente y aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la licitación para el otorgamiento de una concesión demanial sobre el edificio conocido como Residencia el Pilar sito en el número 5 de la Plaza de la Constitución de Vitoria-Gasteiz**

Por la Junta de Gobierno Local, en fecha 19 de junio de 2026, se acuerda aprobar el inicio de expediente y el pliego de condiciones para el otorgamiento de una concesión demanial sobre el edificio conocido como Residencia el Pilar sito en el número 5 de la Plaza de la Constitución en Vitoria-Gasteiz destinado a residencia de estudiantes y aparcamiento.

El objeto de la concesión es el uso privativo del edificio conocido como Residencia el Pilar, sito en el número 5 de la Plaza de la Constitución, así como la guardería de vehículos y almacenes sitos en la planta de sótano. Todo ello pertenece al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y consta dado de alta en el Inventario General de Bienes y Derechos de la corporación como I-3237 residencia de estudiantes - CC El Pilar.

La concesión tendrá una duración inicial de veinte (20) años desde su formalización en documento administrativo, sin perjuicio de las eventuales prórrogas que pudieran autorizarse dentro del límite legal de duración de las concesiones demaniales.

Sin perjuicio de los usos permitidos por la calificación pormenorizada de la parcela, el uso privativo a conceder queda limitado en su destino al establecimiento de una residencia de estudiantes universitarios y, con carácter opcional, de personal investigador que permita compatibilizar soluciones de alojamiento tanto al colectivo estudiantil del Campus de Álava, como a profesionales cualificados, emprendedores o personal especializado que se incorporan temporalmente a empresas, centros tecnológicos o proyectos de investigación e innovación en la ciudad.

El canon concesional se ha determinado en dos modalidades: un canon fijo de 60.000 euros anuales, que se abonará en 12 plazos mensuales prorrateado su importe; y un canon variable de 0,80 euros al día por cada apartamento ocupado. Este canon se liquidará de forma semestral teniendo en cuenta la ocupación habida en el semestre inmediatamente anterior a dicha liquidación. Para ello el concesionario deberá presentar documentación justificativa de la ocupación diaria habida en cada apartamento en dicho periodo.

El canon fijo será un criterio de valoración y podrá ser mejorable al alza por los licitadores en su proposición.

El expediente estará a disposición de quien desee examinarlo, previa petición de cita, en el Servicio de Secretaría Técnica del Departamento de Hacienda (calle Pintor Teodoro Doublang número 25), hasta el día anterior al señalado para la entrega de ofertas, durante las horas de oficina de atención al público.

El pliego de condiciones podrá consultarse en <https://v-g.eus/constitucion5>.

Las ofertas deberán ser presentadas en el registro general del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sito en c/ Pintor Teodoro Doublang 25, bajo, 01008 Vitoria-Gasteiz, o por correo en la forma que establece el artículo 80.4 del RDL 1098/2001, de 12 de octubre, en horario de 8.30 a 13.00 horas de lunes a viernes, o por correo, estableciéndose como fecha límite el 17 de julio de 2026.

En el caso de envío por correo el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano convocante la remisión de la oferta mediante correo electrónico en la dirección ofertasconcursos@vitoria-gasteiz.org.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano convocante con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Finalizado el plazo de presentación se constituirá la comisión de valoración prevista en el pliego de condiciones, que verificará la concurrencia de los requisitos de capacidad, dará apertura a los sobres relativos a los proyectos de explotación para su informe técnico y señalará día y hora para la apertura pública de los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitadores, que será publicada en <https://v-g.eus/constitucion5>.

La Comisión levantará acta de todas sus sesiones y elevará propuesta de adjudicación para su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

El adjudicatario, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación de la adjudicación deberá constituir la garantía definitiva, consistente en 36.000,00 euros correspondientes al 3 por ciento del canon fijo en todas sus anualidades.

Todos los gastos e impuestos que conlleve la formalización, así como los gastos de publicación del anuncio de licitación en el BOTHA gastos notariales, registrales, Impuestos, etc., serán de cuenta del adjudicatario correspondiente.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de junio de 2026

El Concejal Delegado del Departamento de Hacienda
JON ARMENTIA FRUCTUOSO